

**PERMISO DE OBRA MENOR  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

**REGION: DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº CERTIFICADO
95-FA
FECHA DE APROBACION
11/06/2013
ROL SII
1036-88

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, de los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4 y 6.1.11 N° SEO-1974 de fecha 20/03/2013
- D) El certificado de Informaciones Previas N° JS-277 de fecha 12/02/2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en calle/avenida/camino ubicada en **ALEJANDRO VI** Nº **2956**

Lote N° **17** Manzana **12** localidad o loteo **PARQUE MIRAFLORES ETAPA 3** sector **URBANO**

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARCO ZAMORANO ARENAS</b>	<b>9.779.326-3</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>WALDO ANTONIO COFRE RAMOS</b>	<b>12.793.629-3</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE	R.U.T.
-----	-----

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL
PISO 2	HABITACIONAL	E4	1,44	110.056
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			1,44	110.056

BOLETA	4544756	DE FECHA	16/04/2013	VALOR \$	825
--------	---------	----------	------------	----------	-----

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	49,22	D.F.L. Nº 2	SI
-----------------------------	-------	-------------	----

**NOTAS :**

- 1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR VIVIENDA SOCIAL, conforme al Artículo N° 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 3 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 4 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
- 5 De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción definitiva parcial o total.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES